

**ACTA N° 016-2014
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Sesión Ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2014

Acta de la Sesión Ordinaria número dieciséis del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en Curridabat, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta minutos del veintisiete de agosto del dos mil catorce.

Miembros propietarios presentes: Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial, la Dra. Roxana Sánchez Boza, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, el Lic. Rogelio Fernández Moreno, Registro Nacional.

Miembros propietarios ausentes con justificación: Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional; Máster William Bolaños Gamboa, representante del CONARE.

Miembros suplentes presentes: Licda. Andreína Vincenzi Guilá, Registro Nacional y el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, Ministerio de Justicia y Paz.

Miembros suplentes ausentes con justificación: Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas.

Director Ejecutivo: M Sc. Guillermo Sandí Baltodano.

Funcionario asistente: Sr. Anthony Aguilar Mora, secretario de actas del Consejo Superior Notarial.

ARTICULO PRIMERO: Solicitud de nombramiento de Secretario (a) Ad Hoc.

En ausencia de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, representante del Archivo Nacional, se designa al Lic. Rogelio Fernández Moreno, representante propietario del Registro Nacional, para que de conformidad con los Artículos N° 50 y N° 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227), figure como Secretario ad hoc durante la sesión.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-016-001:

a) En ausencia de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, representante del

Archivo Nacional, se designa al Lic. Rogelio Fernández Moreno, representante propietario del Registro Nacional, para que de conformidad con los Artículos N° 50 y N° 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227), figure como Secretario ad hoc durante la sesión.

b) Acuerdo Firme.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobación del Acta.

- 1) APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°014-2014 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2014 Y ACTA ORDINARIA N°015-2014 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2014.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, el Presidente del Consejo Superior Notarial somete a revisión y aprobación el acta ordinaria N°014-2014 de fecha 30 de julio de 2014 y el acta ordinaria N°015-2014 de fecha 13 de agosto de 2014.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-016-002:

- a) **Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 014-2014 de fecha 30 de julio de 2014.**
- b) **Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°015-2014 de fecha 13 de agosto de 2014.**
- c) **Acuerdo Firme.**

ARTÍCULO TERCERO: Asuntos de la Presidencia.

- 1) INFORME SOBRE ALQUILER DEL EDIFICIO.

El M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, informa que mediante oficio AJ-O-DNN-036-2014, suscrito por la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, se realiza el análisis legal de las ofertas presentadas para el alquiler de la nueva sede de la Dirección Nacional de Notariado, el cual indica que la oferta de Plataforma Mercantil S.A cumple a cabalidad con todos los requerimientos legales estipulados, por lo tanto no resulta necesario formularle ningún requerimiento adicional.

Por otro lado agrega que según el análisis integral de las ofertas presentadas para el alquiler de la nueva sede de la Dirección Nacional de Notariado, presentado por el Área de Proveeduría Institucional de la Dirección Nacional de Notariado,

Acta Ordinaria N° 016-2014

27 de agosto, 2014

Pág. 3 de 10

mediante oficio JA-PI-DNN-0042-2014 del 20 de agosto del 2014, el cual indica que desde el punto de vista técnico, legal y económico la oferta cumple con lo requerido, considerando admisible en todos sus extremos para una eventual adjudicación la oferta presentada por Plataforma Mercantil S.A.

Por lo anterior se presenta el proyecto del contrato para que sea sometido a revisión de los señores miembros del Consejo Superior Notarial.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-016-003:

- a) **Tener por recibido el oficio AJ-O-DNN-036-2014, de fecha 20 de agosto del 2014, suscrito por la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, mediante el cual se realiza el análisis legal de ofertas, el cual indica que la oferta de Plataforma Mercantil S.A, cumple a cabalidad con todos los requerimientos legales estipulados; y el oficio JA-PI-DNN-0042-2014, de fecha 20 de agosto del 2014, suscrito por la Proveduría Institucional de la Dirección Nacional de Notariado, mediante el cual indica que desde el punto de vista técnico, legal y económico la oferta de Plataforma Mercantil S.A cumple con lo requerido.**
- b) **Habiéndose conocido con dictamen positivo el análisis legal de la Asesoría Jurídica y el análisis integral del Área de Proveduría de la Dirección Nacional de Notariado, se avalan ambos y por consiguiente se ratifica el acuerdo 2014-015-006 y la adjudicación en él contenida.**
- c) **Se aprueban los términos del proyecto de contrato presentado por la Dirección Ejecutiva, por encontrarse el mismo acorde con los términos de la oferta presentada y del acuerdo 2014-015-006.**
- d) **Se comisiona a la Dirección Ejecutiva para que una vez redactado en forma el respectivo contrato, acorde con los términos de la oferta presentada y de este acuerdo, proceda a la firma y ejecución del mismo.**

ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

- 1) **CAMBIO DE HORARIO DEL AREA ATENCION AL PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.**

El M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado explica la necesidad de cambiar el horario de atención al público de la Dirección Nacional de Notariado, indica que tanto los funcionarios

como los usuarios se ven afectados con el horario actual, en el caso de los funcionarios ya que se les hace difícil asistir a capacitaciones, actividades y reuniones relacionadas con su puesto, entre otras cosas, agrega además que en muchas ocasiones se han tenido que quedar después de la hora de la salida para preparar los informes diarios, mensuales y semanales que su puesto requiere, así mismo en el caso de los usuarios en algunas ocasiones al llegar al filo de la hora de salida, no pueden ser atendidos como se requiere, por lo que propone se cambie el horario actual de ocho de la mañana a cuatro de la tarde, al horario de ocho de la mañana a tres de la tarde.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-016-004:

- a) **Tener por recibida la presentación realizada por M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado, relacionado con la necesidad del cambio de horario en el Área de Atención al Público de la Dirección Nacional de Notariado.**
 - b) **Tener por comprobada la necesidad del cambio de horario en el Área de Atención al Público de la Dirección Nacional de Notariado, y aprobar el cambio de horario de ocho de la mañana a tres de la tarde, el cual será aplicable a partir del primero de octubre de dos mil catorce.**
 - c) **Acuerdo firme.**
- 2) **PRESENTACION DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL Y MATERIAL DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.**

El M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado expone que con relación a la puesta en práctica de la reorganización de la Dirección Nacional de Notariado, al crearse nuevas plazas de personal, los materiales y el volumen trabajo de las otras áreas aumentará, por lo que considera oportuno hacer de conocimiento de este Consejo esta situación, porque considera necesario realizar un estudio para determinar necesidades futuras de recurso humano en la áreas en que se vea aumentadas las tareas derivadas directamente de la reestructuración y las nuevas plazas que se han creado.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-016-005:

- a) Tener por recibido el comentario presentado por el M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, en relación con el aumento necesidades de personal y material de cada una de las Unidades de la Dirección Nacional de Notariado, con motivo de la puesta en práctica de su reorganización.
 - b) Autorizar al Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado para que presente un estudio, debidamente fundamentado, a consideración del Consejo Superior Notarial, para crear nuevas plazas.
 - c) Acuerdo firme.
- 3) APROBACION DEL AJUSTE POR COSTO DE VIDA, PARA CANCELAR A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE.

El M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado informa que se recibió el oficio DNN-GRH-122-2014, del 19 de agosto del 2014, suscrito por a Licda Xinia Ramírez Sequeira, Encargada del Departamento de Recursos Humanos, y por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado, el cual da a conocer el Decreto Ejecutivo 38572-MTSS-H, relacionado con el ajuste por costo de vida para el segundo Semestre del año 2014, para aplicarlo en forma retroactiva a partir del mes de setiembre del 2014 a todos los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado.

Los señores Miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-016-006:

- a) Tener por recibido el oficio DNN-GRH-122-201, del 19 de agosto del 2014, suscrito por a Licda Xinia Ramírez Sequeira, Encargada del Departamento de Recursos Humanos, y por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado, el cual da a conocer el Decreto Ejecutivo 38572-MTSS-H, relacionado con el ajuste por costo de vida para el segundo Semestre del año 2014, para aplicarlo en forma retroactiva a partir del mes de setiembre del 2014 a todos los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado.

b) Aprobar la aplicación del ajuste por el costo de vida en forma retroactiva, a todos los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado, al Auditor Interno y al Director Ejecutivo, a partir del mes de setiembre del 2014.

c) Acuerdo firme.

4) INFORME DEL PERFIL DEL OFICIAL DE SEGURIDAD.

El M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, presenta informe sobre la contratación del Oficial de Seguridad para la Dirección Nacional de Notariado, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo 2014-011-004, que solicita, previa a la contratación del agente de seguridad, la presentación al Consejo de un informe. En el informe ahora presentado, se indica la causa del estudio, el perfil del guarda de seguridad, características del perfil, funciones del puesto, horarios de funcionamiento y equipo de trabajo.

Los señores Miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-016-007:

a) Tener por recibido el informe sobre el perfil del Oficial de Seguridad para la Dirección Nacional de Notariado, según acuerdo 2014-011-004, tomado en la sesión ordinaria 011-2014, del 18 de junio de 2014.

b) Aprobar la contratación de una empresa de seguridad que brinde a la Dirección Nacional de Notariado, el servicio de un agente de seguridad, quien deberá contar con permiso de portación de armas, pero no estará armado.

c) Acuerdo firme.

5) DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DEL SERVICIO NOTARIAL.

El M Sc. Guillermo Sandi Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, informa que los Lineamientos para el Ejercicios y Control del Servicio Notarial en su artículo numero treinta y dos, permite algunas excepciones al uso del papel de seguridad como mecanismo de seguridad, lo cual ha desencadenado una serie de situaciones contrarias a derecho, por que propone se derogue o se modifique dicho artículo.

Los señores Miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-016-008:

a) Tener por recibida la propuesta presentada por el M Sc. Guillermo Sandi Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, en relación con la derogatoria o modificación del artículo 32 de los Lineamientos para el Ejercicio y el Control del Servicio Notarial.

b) Reformar el artículo 32 de los Lineamientos para el Ejercicio y el Control del Servicio Notarial, el cual en adelante deberá leerse de la siguiente manera:

“Artículo 32. Uso de papel de seguridad en certificaciones de copias y autenticaciones de firmas o huellas digitales. La razón de certificación de copias, autenticación de firmas o huellas en documento privado, debe realizarla el notario en su papel de seguridad, el cual deberá adherirse con pegamento al documento certificado o autenticado”

c) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado a efectos de que se publique en el Diario Oficial La Gaceta. Esta reforma rige a partir del primero de octubre del dos mil catorce.

d) Acuerdo firme.

6) RECURSOS.

a) APELACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 14-000461-0624-NO, LICDA. CINDY VANESSA HERNANDEZ AGUILAR.

El M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, explica que se ha presentado en el tiempo legalmente establecido recurso de apelación, por la Licda. Cindy Vanessa Hernández Aguilar, contra de la resolución N°1260-2014 dictada por la Dirección Ejecutiva a las 08:55 horas del 21 de mayo del 2014, en la que se declara sin lugar la solicitud de HABILITACION como delegatorio de la función pública Estatal del notario bajo la modalidad de NOTARIO INSTITUCIONAL del Banco Nacional de Costa Rica.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-016-009:

- a) **Tener por presentado el Recurso de Apelación contra la resolución N° 1260-2014, interpuesto por la Licda. Cindy Vanessa Hernández Aguilar, dictada por la Dirección Ejecutiva a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del veintiuno de mayo del dos mil catorce, dentro del expediente No. 14-000461-0624-NO.**
- b) **Confirmar la resolución N°1260-2014 dictada por la Dirección Ejecutiva a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del veintiuno de mayo del dos mil catorce dentro del expediente No. 14-000461-0624-NO. Se autoriza y comisiona al Presidente del Consejo Superior Notarial a firmar la resolución respectiva. Tome Nota el Registro Nacional de Notarios.**
- c) **Acuerdo firme.**
- b) **APELACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 14-000379-0624-NO, LIC. ABEL NICOLAS CHINCHILLA MATA.**

El M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, explica que se ha presentado en el tiempo legalmente establecido recurso de revocatoria, por el Lic. Abel Nicolás Chinchilla Mata, contra la resolución contra de la resolución dictada por la Dirección Ejecutiva a las 12:40 horas del 23 de abril del 2014, en la que se declara el inicio de proceso de inhabilitación o cese forzoso y concomitante medida cautelar (pérdida de buena conducta y falta al pago del fondo de garantía notarial).

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-016-010:

- a) **Tener por presentado el Recurso de Apelación contra el inicio del procedimiento administrativo no sancionatorio, para la inhabilitación o cese forzoso y concomitante medida cautelar, interpuesto por Lic. Abel Nicolás Chinchilla Mata, dictada por la Dirección Ejecutiva a las doce horas con cuarenta minutos del veintitrés de abril del dos mil catorce, dentro del expediente No. 14-000379-0624-NO.**
- b) **Confirmar la resolución dictada por la Dirección Ejecutiva a doce horas con cuarenta minutos del veintitrés de abril del dos mil catorce dentro del expediente No. 14-000379-0624-NO. Se autoriza y comisiona al Presidente del Consejo Superior Notarial a firmar la resolución respectiva. Tome Nota el Registro Nacional de Notarios.**

c) Acuerdo firme.

ARTICULO TERCERO: Asuntos de la Coordinación Administrativa.

NO HAY.

ARTICULO QUINTO: Mociones e informes de los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial.

- 1) PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE ACUERDO 2014-001-004, POR EL LIC. CARLOS QUESADA HERNÁNDEZ.

El Lic. Carlos Quesada Hernández, representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz, presenta su informe sobre la ejecución del acuerdo 2014-001-004, relacionado con la presentación las acciones jurisdiccionales o administrativas que correspondan, sean en la vía Contenciosa Administrativa o en cualquiera otra instancia, en contra de la reforma al artículo 14 del Decreto Ejecutivo #38137-JP-MAG-MAIC-S-MINAE, reformado por el Decreto Ejecutivo #37593-JP-MINAE-MAG-MEIC-S-MINAE.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-016-011:

- a) **Tener por recibido el informe sobre la ejecución del acuerdo 2014-001-004, relacionado con la presentación las acciones jurisdiccionales o administrativas que correspondan, sean en la vía Contenciosa Administrativa o en cualquiera otra instancia, en contra de la reforma al artículo 14 del Decreto Ejecutivo #38137-JP-MAG-MAIC-S-MINAE, reformado por el Decreto Ejecutivo #37593-JP-MINAE-MAG-MEIC-S-MINAE, presentado por el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz.**
- 2) ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE NOTARIADO.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial, informa que del 08 al 11 de octubre del 2014 se llevará a cabo en Hungría en la ciudad de Budapest la Asamblea General de la Unión Internacional de Notariado, por lo que propone se nombre como representantes del Consejo Superior Notarial a la Dra. Roxana Sánchez Boza y al Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, representantes del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-016-012:

- a) Aprobar la participación de los señores Dra. Roxana Sánchez Boza y el Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, en representación del Consejo Superior Notarial, a la Asamblea General de la Unión Internacional de Notariado, que se realizará en Hungría en la ciudad de Budapest del 08 al 11 de octubre del 2014.

- b) Tener debidamente aprobados la cancelación de: tiquetes aéreos, impuestos aeroportuarios, gastos por seguro viajero, pago de valores en tránsito, así como el pago de cualquier otro gasto que se genere con motivo del mismo viaje, costos que deberán descontarse de conformidad con los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República, en el Reglamento de Gastos de Viajes para Funcionarios Públicos y de acuerdo al itinerario de viaje que se logre adquirir para el caso concreto.

- c) Acuerdo firme.

Se levanta la sesión a las diez horas con diez minutos.

Lic. Jaime Weisleder Weisleder
PRESIDENTE

Lic. Rogelio Fernández Moreno
SECRETARIO AD HOC